

353
Presupuesto
Anual
2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092 - 2010 - MDY

Yura, 25 de marzo de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 053-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY emitido por la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Proveído N° 096 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION; el Informe N°104-2010-LOGISITICA/MDY emitido por la jefatura del Área de Logística; el Proveído N° 456. De Gerencia Municipal y el Dictamen N° 013-2010-AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022- 2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el ejercicio presupuestal correspondiente al año Fiscal 2010;

Que, mediante Requerimiento N° 053-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO - RURAL-MDY la jefatura de la División de Desarrollo Urbano y Rural remite los términos de referencia a efectos de que se proceda a realizar el respectivo proceso de selección a efectos de contratar el servicio de supervisión de la obra denominada "Construcción Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura", servicio que implicaría el desembolso de un monto presupuestal de 30,000.00 nuevos soles;

Que, mediante proveído N° 096 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION la Jefatura de Planificación otorga disponibilidad presupuestal por el monto de 30,000.00 nuevos soles de la Fuente de Financiamiento-Recursos Determinados - Rubro 18;

Que, mediante Informe N° 104-2010-LOGISITICA/MDY la Jefatura de Logística refiere que el servicio antes referido, no se encuentra previsto en el Plan Anual 2010, por lo que solicita su inclusión;

Que, mediante proveído N° 456 la Gerencia Municipal solicita se emita opinión legal y posteriormente se remita el expediente al despacho de Secretaria General para la elaboración de la resolución respectiva;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, de conformidad con el art. 9 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se realizaran en la forma prevista en el artículo 8 del presente reglamento.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

354
Inscripción
concurso y
licitación

Que, en atención a los antecedentes vertidos y los dispositivos legales referidos se conjetura que la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2010 solicitada por el Área de Logística por concepto de inclusión de proceso de selección ADS, se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación, cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal);

Estando a las facultades conferidas en el Dictamen N° 013-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Artículo 20° inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, **INCLUYÉNDOSE** el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva, proceso que tiene por objeto la contratación del servicio de supervisión de la obra denominada "Construcción Piscina Pozo Descubierta - Hotel de Turistas de Yura", con un valor referencial por la suma de S/30,000.00 (treinta mil y 00/100 nuevos soles) con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo 2°.- *Disponer*, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- *Disponer*, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Comité Especial
c.c. Obras Públicas